

ACTO ADMINISTRATIVO: RAD: No 20240521 - 14628-I

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE MAYO 2024

ASUNTO: Respondiendo a FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 7081- E

NOTIFICADO: Anónimo

La Dirección Operativa de Gobierno de Dosquebradas, por medio del presente **AVISO** realiza la **NOTIFICACIÓN** de la decisión antes anotada, la cual se emite como respuesta a escrito presentado como **ANÓNIMO**, donde no se incluye ningún tipo de dato de notificación por parte del peticionario, por lo cual se **ADVIERTE** que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notificara por este medio.

Ley 1437 de 2011 artículo 69. Notificación por aviso. *“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

Contra el acto antes citado no procede recurso alguno

Deja constancia que el presente aviso se fija hoy 21 de Mayo de 2024 por el término de cinco (05) días hábiles. La presente notificación se entenderá surtida, al día siguiente de la fecha desfijación del presente aviso. Se anexa copia íntegra del acto administrativo en (01) folio.

Atentamente.

GLORIA AMPARO HERNANDEZ MORALES
Dirección Operativa Secretaría de Gobierno

Dosquebradas, 21 de mayo de 2024

**Anonimo Pqrs
Dosquebradas, Risaralda**



No.20240521-14628-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 7081

Cordial saludo:

Con base en oficio enviado a la Secretaría de Gobierno Municipal con radicado No. 20240322-7081-E, y el cual menciona lo siguiente:

"...Desde mediados de diciembre se viene presentando en la Badea donde están discotecas, al lado de la pesebrera discoteca, hicieron 2 casetas..."

La música es tan alta que se va de la avenida del rio hasta la 30 de agosto de Pereira, no dejan dormir, hay personas medicadas y se descompensan de psiquiatría..."

En tal sentido, y como función de esta dependencia, de velar por el adecuado tratamiento, vigilancia y control del espacio público, así mismo, por la intensidad auditiva y/o de ruido en establecimientos comerciales del territorio municipal que afecten el ambiente, tal y como lo establece en la Ley 232 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y Resolución 627 de 2006, se le informa de manera formal y respetuosa, que se realizaron las visitas de inspección respectivas a los sitios, y conforme lo encontrado se remite información a la inspección primera municipal.

Atentamente,

**MAURO YESID BEDOYA BETANCOURTH
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)**

Proyectó: JUAN CARLOS ROMERO PELÁEZ